



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN. 2010

VISTO:

El Informe N° 378-2010/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, mediante el cual solicita la Transferencia Presupuestal al CEM de la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 034 - 2010, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 19'825,448.00)**, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar las contratación de docentes en la zona del VRAE y zonas de extrema pobreza en plazas validadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 175-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 20 de mayo de 2010, en su Artículo 1° se aprobó la Desagregación de Recursos dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 034-2010 por un monto de S/ 1'034,986.00 (UN MILLON TREINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a la Contratación de 80 docentes, mediante contratos de naturaleza temporal en la zona del VRAE y zonas de extrema pobreza en plazas validadas por el Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la Desagregación de Recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Colcabamba - Huancavelica desagregadas a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 477,425.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, los que serán destinados a la Contratación de 39 docentes, los mismos que están considerados en la zona del VRAE, en atención al documento del visto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

30 JUN. 2010

SE RESUELVE:

## Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 034-2010, por un monto de **S/ 477,425.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a la Contratación de 39 docentes, mediante contratos de naturaleza temporal en la zona del VRAE y zonas de extrema pobreza en plazas validadas por el Ministerio de Educación; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

DEL:

PLIEGO : 447 Gobierno Regional de Huancavelica  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios/Rubro 00: R.O.  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 Gerencia Sub Regional de Tayacaja  
 FUNCION : 22 EDUCACION  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA  
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 EDUCACION INICIAL  
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0003 LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE EBR.  
 ACTIVIDAD Y/O PROYECTO : 1043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR EL II CICLO.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 338,665.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA  
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 SIN PROGRAMA ESTRATEGICO  
 ACTIVIDAD Y/O PROYECTO : 1000192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 48,504.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0105 EDUCACION SECUNDARIA  
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 SIN PROGRAMA ESTRATEGICO  
 ACTIVIDAD Y/O PROYECTO : 1000195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 90,256.00

**TOTAL EGRESOS S/ 477,425.00**

A LA:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 090705 Municipalidad Distrital de Colcabamba.  
 UNIDAD EJECUTORA : 300872 Municipalidad Distrital de



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **235** -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, **30 JUN. 2010**

Colcabamba  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios/Rubro 00: R.O.  
 FUNCION : 22 EDUCACION  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA  
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 EDUCACION INICIAL  
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0003 LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE EBR.  
 ACTIVIDAD Y/O PROYECTO : 1043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR EL II CICLO.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 338,665.00

  
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA  
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 SIN PROGRAMA ESTRATEGICO  
 ACTIVIDAD Y/O PROYECTO : 1000192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 48,504.00

  
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0105 EDUCACION SECUNDARIA  
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 SIN PROGRAMA ESTRATEGICO  
 ACTIVIDAD Y/O PROYECTO : 1000195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 90,256.00

**TOTAL INGRESOS** S/ **477,425.00**

## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

  
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCABELICA  
 PRESIDENCIA  
 Arq. Jorge Alfredo Larrauri Sorilla  
 VICE-PRESIDENTE  
 ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA

